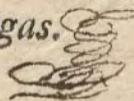


DE OÑA, OCTAVO DE
 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE

DE orden del Real Acuerdo remito á V. la Certificacion adjunta para cumplimiento de lo que en ella se previene; y de su recibo me dará aviso por mano del Señor Don Francisco de Elizondo, Fiscal de esta Chancilleria.

Dios guarde á V. muchos años. Granada Junio veinte y cinco de mil setecientos ochenta y siete.

Don Joseph Manuel
 de Vargas.



Venores Ayuntamiento de Yecta